



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Las consecuencias jurídicas del abandono del proceso penal
peruano por parte del actor civil

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORES:

Calle Morante, Lesly Fabiola (orcid.org/0000-0002-8293-9569)

Guevara Alburqueque, Brenda Cecilia (orcid.org/0000-0002-6124-0441)

ASESOR:

Doctor. Lugo Denis, Dayron (orcid.org/0000-0003-4439-2993)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del

Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA_

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

PIURA-PERÚ

2022

DEDICATORIA

Esta tesis principalmente a Dios, nuestro Padre Celestial, porque es el quien nos presta la vida a diario y nos ha brindado la fortaleza para llegar hasta esta etapa de nuestra carrera profesional, a nuestros padres porque ellos con mucho empeño nos han apoyado día a día.

A nuestros esposos porque ellos han sido participe de cada una de las fases de esta etapa y a todas aquellas personas que han contribuido para que éste trabajo se realice con éxito.

AGRADECIMIENTO

A Dios por el don de la vida y la sabiduría, a nuestros padres, nuestra familia por ser nuestro soporte físico y emocional en todo momento y desarrollo de nuestra carrera profesional de Derecho, inculcando valores y principios fundamentales para el desarrollo de nuestras actividades y a nuestros docentes por sus enseñanzas impartidas en las aulas universitarias en beneficio de la sociedad en general.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de gráficos y figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III. METODOLOGÍA	7
3.1. Tipo y diseño de la investigación	7
3.2. Categorías, subcategorías y operacionalización de las variables	7
3.3. Matriz de Categorización apriorística:	8
3.4. Escenario de estudio	9
3.5. Participantes.....	9
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:.....	11
3.7. Rigor científico.....	13
3.8. Método de análisis de datos:	15
3.9 Aspectos éticos:.....	16
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	17
V. CONCLUSIONES:	23
VI. RECOMENDACIONES	24
REFERENCIAS	25
ANEXOS	26

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01: Escenario y participantes.....	10
Tabla N° 02: Tabla de validación de instrumentos... ..	12
Tabla N° 03 : Tabla de aportes no monetarios	17
Tabla N° 04 : Tabla de aportes monetarios	18
Tabla N° 05 : Tabla de cuadro de financiamiento.....	19
Tabla N° 06: Tabla del cronograma de ejecución.....	20

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Porcentaje del primer indicador del cuestionario dirigido a los Abogados y especialistas en Derecho Penal de Piura, en base a la pregunta numero 1	17
Figura 2: Porcentaje del segundo indicador del cuestionario dirigido a los Abogados y especialistas en Derecho Penal de Piura.....	18
Figura 3: Porcentaje del segundo indicador del cuestionario dirigido a los Abogados y especialistas en Derecho Penal de Piura, en base a lo resuelto en la pregunta 3.....	18
Figura 4: Porcentaje del cuarto indicador indicador del cuestionario dirigido a los Abogados y especialistas en Derecho Penal de Piura, de la misma tenemos como guía la entrevista aplicada a los 08 abogados especializados en materia penal de la ciudad de Piura.....	19
Figura 5: Resultados obtenidos de la entrevista realizada a los operadores jurídicos que ejercen laborales bajo la especialidad de derecho penal en la ciudad de Piura...	20
Figura 6: Porcentaje del indicador 6 del cuestionario dirigido a los 08 operadores jurídicos especialistas en derecho penal entrevistados.....	20
Figura 7: Resultados obtenidos de la pregunta numero 7 realizada a los Abogados Especialistas en materia penal en la provincia de Piura.....	21
Figura 8: 6 de los especialistas en derecho penal señalan como respuesta que se deben modificar las normas actuales que hacen referencias al actor civil en el Proceso Penal Peruano.....	22

RESUMEN

La presente investigación ha sido desarrollada con el objetivo de analizar en el orden teórico, las consecuencias que genera el abandono del proceso penal por parte de la figura del actor civil, el mismo que se constituye con la finalidad de poder recabar o percibir la reparación por el daño causado por el accionar delictivo en perjuicio de la víctima y como objetivos específicos, se indica analizar en el orden jurídico la importancia fundamental del actor civil en el proceso penal Peruano, además de estudiar el rol de los plenos jurisdiccionales en materia penal, que han coadyuvado con la solución de conflictos con referencia al abandono del proceso penal por parte del actor civil, con respecto a la metodología utilizada en la presente investigación, esta es de tipo descriptiva y con un enfoque cualitativo, en donde las cualidades de la realidad problemática, son analizadas desde un punto de vista subjetivo, dicha realidad es descrita de manera exacta tal como se registra en el proceso penal Peruano, así mismo como parte de dicha metodología se ha utilizado el instrumento de recolección de datos, una guía de entrevista aplicada a 08 abogados litigantes de la ciudad de Piura, que conforma la población.

Palabras Clave:

Proceso Penal Peruano, Actor Civil, Reparación civil.

ABSTRACT

The present investigation has been developed with the objective of analyzing in the theoretical order, the consequences generated by the abandonment of the criminal process by the figure of the civil actor, the same one that is constituted with the purpose of being able to collect or receive compensation for the damage caused by the criminal action to the detriment of the victim and as specific objectives, it is indicated to analyze in the legal order the fundamental importance of the civil actor in the Peruvian criminal process, in addition to studying the role of the plenary jurisdictions in criminal matters, which have helped with the solution of conflicts with reference to the abandonment of the criminal process by the civil actor, with respect to the methodology used in the present investigation, this is of a descriptive type and with a qualitative approach, where the qualities of the problematic reality , are analyzed from a subjective point of view, said reality is described exactly as it is recorded in the process. or Peruvian criminal, likewise as part of said methodology, the data collection instrument has been used, an interview guide applied to 08 trial lawyers from the city of Piura, which makes up the population.

Keywords:

Peruvian Criminal Process, Civil Actor, Civil Reparation.

I. INTRODUCCIÓN:

La norma penal tiene como finalidad evitar que la conducta humana en sociedad pueda vulnerar los bienes jurídicos debidamente protegidos por el legislador, más aún cuando los nuevos avances sociales han hecho que en ciertas comunidades aumenten los índices delictivos o de criminalidad, sin embargo ante estas situaciones en donde se quebranta el equilibrio social por la configuración de eventos criminales, es que tiene origen la norma procesal o adjetiva como es el Código Procesal Penal, que regula todo el procedimiento seguido por el Ministerio Público, conducente a la imposición de una pena, mediante la realización de un proceso justo, libre y garantista de los derechos fundamentales de las partes. (Castillo, 2020)

Durante el desarrollo del proceso penal, el mismo que se define como un conjunto concatenado de actos, tendientes a recibir por parte del Estado Peruano la imposición de una sentencia condenatoria o absolutoria en la comisión de un evento criminal, sin embargo como parte de la delimitación de la presente investigación, esta solo se va enfocar a la figura del denominado actor civil, en el proceso penal, toda vez que esta parte del proceso, en los últimos años ha desarrollado un rol importante para garantizar el derecho a recibir la reparación civil correspondiente. (Houed Vega, 2018)

Dentro de un proceso penal, el tercero civil no concurre por simple voluntad, sino que participa en representación del agraviado o como titular del perjuicio o consecuencia del delito, con la finalidad de exigir que en dicho proceso judicial, el juzgado determine las obligaciones accesorias de los culpados, exigiéndole en muchos casos el pago de la reparación o indemnización. Debe quedar claro que la investigación desarrollada, tiene como **objetivo general**; Analizar en el orden teórico las consecuencias que genera al proceso penal Peruano, el abandono del actor civil constituido". Si bien es cierto la figura del actor civil, salvaguarda los derechos e intereses de las partes que han sido perjudicadas por un determinado delito, desde el punto de vista académico aún existen ciertas falencias con respecto al tema planteado. (Castillo, 2020).

La formulación del problema de la presente investigación, se presenta de la siguiente manera; ¿Cuáles son las consecuencias que tiene el derecho ante el abandono del proceso penal por parte del actor civil por otra parte la investigación se justifica desde un **plano teórico**, debido a todo el acervo documentario, además de los antecedentes nacionales e internacionales que existen en todo el universo jurídico sobre las implicancias o consecuencias que se registran en el proceso penal, debido al abandono del mismo por parte del actor civil, de otro lado la investigación obtiene una **justificación práctica**, debido a que el abandono del proceso penal por parte del actor civil, no es una figura nueva, sino que muchas veces se registra en la práctica, hay procesos penales en donde luego de las etapas preliminares, el afectado por las consecuencias del delito se apersona en calidad de actor civil, a efectos de cobrar la reparación civil, sin embargo en la etapa intermedia o de juzgamiento desiste se continuar dicho proceso, generando ciertas consecuencias para la víctima, por último la presente investigación se **justifica desde el plano metodológico**, debido al uso de técnicas e instrumentos de recolección de datos debidamente definidas de la manera sistemática, con la finalidad de poner analizar de un modo adecuado, los alcances o consecuencias del abandono del proceso penal por parte del actor civil.

Se señala que la presente investigación toma como referencia metodológica, el uso de la técnica de análisis documental, en donde los acuerdos plenarios son la base o el fundamento principal para analizar las implicancias o consecuencias que genera el abandono del proceso penal por parte del actor civil, se señala además que los **objetivos específicos** de la presente investigación son:

- Analizar en el orden jurídico los alcances legales del actor civil en el Nuevo Código Procesal Penal.
- Estudiar las implicancias e importancia de los plenos jurisdiccionales en materia penal, referentes al abandono del proceso penal por parte del actor civil.

Estos objetivos específicos están basados en la importancia del manejo sistemático de la información, base ya sea la doctrina nacional e internacional además de todos los acuerdos plenarios que en materia penal se han indicado sobre el abandono del proceso penal por parte del actor civil.

II. MARCO TEÓRICO:

Con respecto a la investigación desarrollada, se considera como parte de los antecedentes internacionales, el artículo científico o trabajo académico desarrollado por el autor Sanabria (2018), que tiene como *título* “*El principio de accesoriedad en el ejercicio de la acción civil resarcitoria*”, el mismo que tiene como objetivo general, evaluar los alcances del derecho a concurrir a un proceso penal en calidad actor civil y ejerciendo el denominado derecho a la accesoriedad de las partes, la metodología utilizada por el mencionado autor, indican que este ha trabajado un enfoque cualitativo, y ha aplicado como instrumentos o técnica de recolección de datos, las diversas encuestas que le permitan evaluar en un grupo limitado de personas, las opiniones diversas sobre si la actuación de los familiares o del agraviado con la finalidad de obtener la denominada responsabilidad.

A modo de comentarios, el mencionado autor considera que el derecho a concurrir a un proceso penal en calidad de actor civil, no es otra cosa que garantizar el denominado principio de accesoriedad, sin que nadie pueda ejercer algún tipo de conducta que obstruya el libre acceso a la justicia, uno de los fundamentales requisitos que se señalan en la tesis, la cual ha sido citada como parte de un trabajador académico internacional, radica en que este derecho requiere de la existencia de un proceso penal previo que ya ha seguido su curso o tratamiento mortal.

En otro antecedente internacional, el trabajo científico o de investigación, desarrollada por Houed (2018), titulado como “*El accionar del Ministerio Público en Castilla- 2022*”, tiene como objetivo general, determinar de manera fehaciente, las funciones que está cumpliendo el Ministerio Público, los abogados y toda la comunidad jurídica en Costa Rica, detallando de manera específica que en los procesos penales, la personas agraviadas, o sus familiares, les asiste el derecho de poner solicitar la suma cantidad de dinero como parte de la indemnización o reparación por el daño causado.

Como tercer antecedente internacional, el autor Hernández (Líster Hernández , 2018) (Líster Hernández , 2018) , en su investigación titulada "*La constitución del actor civil en el nuevo código procesal penal y la garantía de la tutela judicial efectiva de la víctima*"- CHILE, utiliza como tipología de su investigación, la descriptiva – analítica, partiendo de una realidad relevante en el Derecho Procesal Penal en donde se considera que el actor civil, no solo es una figura jurídica que permite la obtención de la reparación civil o el monto monetario patrimonial por las consecuencias sufridas del determinado delito, sino que es uno de los medios para garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva. Usa como instrumento de recolección, la técnica del análisis documental y práctico, basándose en la importancia de fortalecer esta figura jurídica en la realidad legal de la comunidad Chilena.

En cuanto a los antecedentes nacionales, la investigación ha tomado como referencia, la desarrollada por Castillo (2020), para optar el grado de bachiller en Derecho y que tiene como título "*El actor civil y el objeto civil del proceso*", dicha investigación tiene como objetivo general, evaluar los alcances jurídicos de una de las instituciones más importantes en el derecho procesal penal o en un proceso correspondiente, tal como la reparación civil, según el mencionado autor existe ciertos grados de desconocimiento hacia la labor o función que cumple un actor civil, así mismo su investigación cuenta con un enfoque cualitativo.

Se evidencia con la tesis de rango internacional, que existen ciertos grados de desconocimiento hacia las consideraciones básicas del actor civil y las funciones que este cumple dentro de un Estado social y democrático, en donde la finalidad debe estar direccionada a obtener por parte del acusado la reparación civil correspondiente.

Como segundo antecedente nacional, se tiene que la tesis desarrollada por el autor Callo (2022) "*Análisis de la legitimidad del Ministerio Público*", tiene como objetivo general, analizar los alcances de la participación del ministerio público, después de haberse configurado el abandono del proceso por parte del actor civil, usa además un enfoque cualitativo, cuya técnica e instrumento de recolección de datos se basa en el análisis documental, como son los diversos plenos casatorios y documentos emitidos por el Poder Judicial, concluye además el mencionado autor que el

Ministerio Público, luego de haberse decretado el abandono por parte del actor civil, debe asumir el fiscal responsable y evitar que la reparación que le pertenece a una víctima, sea perjudicada de manera directa.

Respecto al último antecedente local que señala la presente investigación, toma en cuenta una investigación desarrollada por Iman (2022), titulada “*criterios para una correcta interpretación de la reparación civil en sentencia absolutoria en el nuevo código procesal penal*”. Teniendo como objetivo general, señalar todos los criterios que debe tomar el ministerio público al momento de calcular la reparación civil y en consecuencia poder llevar al cabo el proceso penal con la participación de denominado actor civil, que concurre a efectos de percibir la reparación civil fijada en sentencia.

Las teorías que se indican en el desarrollo de la investigación respecto a la naturaleza del actor civil son las siguientes:

La teoría del resarcimiento, esta ha sido desarrollada por el autor Castillo (2022), y trata de explicar que el actor civil, concurre a un determinado proceso, solo con la única finalidad de poder lograr el resarcimiento del daño causado, por el agente activo del delito, se considera también que las funciones del actor civil dentro de un proceso penal, tienen que ver con las facultades del agraviado para obtener en base a criterios monetarios la reparación del perjuicio del cual ha sido víctima.

La segunda teoría que trata de explicar la naturaleza del actor civil, es la denominada **teoría de la igualdad**, y esta es explicada también por el autor Castilla (2020), y tiene como finalidad, acreditar que la participación del actor civil en un proceso penal se da sin ningún tipo de obstaculización por parte de los actores que concurren al mismo, como son el Ministerio Público, el juzgado penal, sino que se debe respetar el grado de participación, la misma que se realiza con la finalidad de poder obtener la asignación de la denominada reparación civil.

Como tercera teoría, se indica la llamada **teoría del resultado**, mediante la cual se logra explicar que el actor civil, concurre a un determinado proceso penal con la finalidad de lograr un resultado específico, como es la de obtener la asignación de una reparación civil o monto cuantificable en dinero por el perjuicio que ha sufrido a consecuencia de un evento criminal. En síntesis, se indica pues que el actor civil

concorre no solo para ser parte del proceso penal de manera simple, sino que busca el otorgamiento pues de una reparación para poder lograr que resarcimiento del daño ocasionado.

Dentro de la señalización de estas teorías que tratan de explicar la función o participación del actor civil en un proceso penal, de manera particular la presente tesis, comparte aquella que indica que el actor civil, concurre al proceso penal con una finalidad específica, debido a que ya en diversos acuerdos plenarios en materia penal, se ha indicado que el actor civil también participa adjuntando medios probatorios que definen el grado de responsabilidad penal del agente y el grado del daño que ha sufrido la víctima del delito.

Como parte del fortalecimiento de las teorías relacionadas al tema, el autor Castillo (2022), el concepto del denominado actor civil como parte del proceso pena, se desprende de la conceptualización legal o interpretación a la ley que se le pueda realizar, todo ello debido a que el propio Código Procesal Penal, indica que esta figura no es más que el ejercicio de la acción civil dentro del proceso penal, del mismo modo toma como referencia lo regulado en el artículo 11 de la mencionada norma, la cual exige que la facultad de constituirse en actor civil, le corresponde al Ministerio Público, sin embargo esta facultad cesa cuando el agraviado se constituye en dicha figura.

En la misma línea de ideas de la fundamentación jurídica o legal de la figura del actor jurídico, el artículo 13 del mismo Código Procesal Penal señala que el actor civil puede desistir de su pretensión, antes de iniciada la etapa intermedia, sin embargo ello no le impide ejercer dicha facultad en la vía civil correspondiente, así mismo, el mencionado autor indica que para que se pueda configurar la constitución en actor civil, el agraviado debe hacerlo fundamentando en su demanda, no solo la intención de que le sea resarcido el daño sufrido por la comisión del delito, sino las facultades legales para participar en el proceso, bajo la condición en actor civil, este trámite lo realiza, contando con la participación o representación de un letrado u abogado.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de la investigación:

Para el autor Sanabria (2018), la investigación descriptiva es aquella que realiza el investigador o los investigadores, para conocer las cualidades de una realidad problemática, sin la necesidad de entrar a fondo en dicha realidad, sino que pueden basar su objeto de estudio, mediante la selección sistemática de documentos u otro tipo de información relevante para el logro de los objetivos planteados, en este tipo de investigación, señala además el mencionado autor, que los investigadores tienen una labro científica analítica, al momento de determinar los criterios de selección en los documentos analizador, por lo general la técnica que se lleva a acabo es la del análisis documental.

Desde el punto de vista de a la conceptualización indicada por el autor antes mencionado, la presente investigación es de tipo descriptiva, en la cual se ha tomado como base toda, documentación necesaria y relevante, para dar a conocer en el orden teórico y social, las consecuencias jurídicas del proceso penal, ante el abandono del actor civil constituido.

Mientras que, por otro lado, el diseño con el que se desarrolla la presente investigación es el no experimental, mediante la cual los investigadores no pueden variar el contenido o la esencia de las variables, sino que estas como cualidades de la realidad problemática u objeto de estudio, permanecen estables desde el inicio hasta el final de toda la investigación.

3.2. Categorías, subcategorías y operacionalización de las variables:

Para el autor Castillo (Castillo, 2020) las categorías de la investigación son aquellas cualidades de la realidad problemática que el investigador va a tomar como base para el desarrollo de su investigación, así mismo estas permiten el mejor conocimiento sobre los objetivos planteados,

hace referencia a que estas cualidades reciben la calificación de categorías, cuando la investigación tiene un enfoque cuantitativo, del mismo modo indica además que las subcategorías, son aquellos elementos intrínsecos que se toman en cuenta dentro de las categorías y de manera específica.

3.3. Matriz de Categorización apriorística:

PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	SUBCATEGORÍAS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
¿Cuáles son las consecuencias jurídicas que genera el abandono del proceso penal por parte del actor civil	Analizar en el orden teórico las consecuencias que genera al proceso penal Peruano, el abandono del actor civil constituido	El abandono del proceso penal por parte del actor civil	Para el autor Castillo (Castillo, 2020), el actor civil es aquella persona natural o jurídica que concurre al proceso penal con la finalidad de poder percibir la reparación civil.	Mediante el uso de análisis documental el investigador analiza las razones por las que el actor civil desiste o abandona el proceso penal	Razones sociales o legales para el abandono del proceso por parte del actor civil	ANÁLISIS DOCUMENTAL
		El proceso penal peruano	El proceso penal Peruano es el conjunto concatenado de actos tendientes a obtener por parte del Estado, una sanción penal o absolución ante la comisión de un delito. (Callo Díaz , 2022)	La documentación objeto de análisis, como técnica de la investigación, permite evaluar las consecuencias que se generan en el proceso penal por el desistimiento o abandono del actor civil.	El proceso penal y su importancia en el Nuevo Código procesal penal	

3.4. Escenario de estudios:

Para el autor Castillo (2020), el escenario de estudios está definido como el espacio geográfico, debidamente determinado por el investigador o los investigadores, para evaluar las categorías o cualidades de dicha realidad problemática, en la presente investigación, al utilizar como técnica el análisis documental, el escenario de estudios está conformados por los procesos penales que se ventilan a tenor de la vigencia del nuevo código procesal penal, que entro a regir dichos procesos desde el año 2004.

La presente investigación ha tomado como escenario de estudios, el ejercicio independiente de la abogacía en la ciudad de Piura, donde se hayan llevado una serie de procesos penales donde concurren abogados independientes en la materia, además de la participación del Ministerio Público, con lo que se deja en constancia el abandono del actor civil, durante el desarrollo de dicho proceso, evidenciando el perjuicio que se genera no solo en los derechos de la víctima sino también en la administración de justicia penal.

3.5. Participantes:

Según lo señalado por el autor Castillo (2020), los participantes son todas aquellas personas, elementos o cosas que forman parte del escenario de estudios y que permiten la obtención de los objetivos debidamente establecidos por el investigador o los investigadores, del mismo modo, la presente investigación al usar la técnica del análisis documental, toma como participantes los plenos jurisdiccionales en materia penal.

La investigación desarrollada ha seleccionado como participantes a un número de 08 abogados litigantes, que desarrollan el ejercicio independiente de la profesión de la abogacía en la ciudad de Piura, de manera particular en los procesos penales, que evidencien el retiro del actor civil y el perjuicio que generan a los derechos de la víctima y de la justicia penal.

Criterio de inclusión; utilizado en la investigación para la selección del escenario y participantes de estudios, tiene referencia a la importancia del ejercicio independiente de la abogacía en la ciudad de Piura pero en materia Penal, donde concurre la participación de los operadores jurídicos como abogado litigante, Ministerio Público, víctima y la figura del denominado actor civil, siendo que este se retira del mencionado proceso por diversas causas, configurando un perjuicio no solo al derecho de las víctimas sino también a la administración de justicia penal, como **criterio de exclusión;** se indica que no se ha tomado el ejercicio de la abogacía en otras materias del derecho por lo que la figura del actor civil, solo se configura en los proceso penales, mas no civiles ni administrativos.

Otro de los aspectos de exclusión que se indica en el desarrollo de la presente investigación, es que la figura del actor civil solo se configura en procesos donde concurre la participación del Ministerio Público en la ciudad de Piura, además de la labor de abogados litigantes y demás partes procesales, donde el mencionado actor civil se retira del proceso, perjudicando no solo los derechos de la víctima sino también la administración de justicia penal.

Tabla N° 02: Escenario de estudios y participantes.

ESCENARIO DE ESTUDIOS	PARTICIPANTES
Ejercicio independiente de la abogacía en la ciudad de Piura, de manera particular en procesos penales.	ABOGADOS LITIGANTES DE LA CIUDAD DE PIURA, TITULARES DE PROCESOS PENALES.
TOTAL	08 ABOGADOS

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Para el autor corporativo sobre aspectos metodológicos de una investigación, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, son todas las actividades y demás técnicas que desarrolla el investigador con la finalidad de poder obtener toda la información necesaria sobre los objetivos planteados en el campo de estudio debidamente seleccionado, del mismo modo el autor Fernando Castro Márquez ejemplifica que las técnicas es la forma mediante el cual el investigador obtiene todo tipo de información, mientras que los instrumentos es la manera concreta o el medio físico, con el que se obtiene dicha información, señala además que todo investigador o grupo de investigadores debe definir de manera previa a su labor investigativa, las técnicas e instrumentos con las que va a recolectar los datos determinados. (2016).

Para el mismo autor Fernando Castro Márquez, las técnicas de la investigación son definidos como instrumentos concretos con los que cuenta el investigador con la finalidad de poder medir la eficiencia o el comportamiento de los fenómenos que han sido seleccionados en el escenario de estudios, así mismo mediante este tipo de técnicas de recolección de datos, se obtiene cierto grado de confiabilidad con referencia a la exactitud de los datos, así mismo se indica además que no existe técnica de recolección de datos si no se cuenta con los denominados instrumentos. (2016)

Las técnicas e instrumentos de recolección de datos deben ser utilizados en todo el desarrollo de la investigación, sin embargo el mencionado autor como es, Fernando Castro Márquez, considera que uno de los aspectos importantes en donde debe utilizarse las denominadas técnicas e instrumentos de recolección de datos, es al momento de estructurar y desarrollar el marco teórico, debido a que en esta parte de la investigación se debe consolidar las diversas opiniones o referencias bibliográficas, las mismas que solo se obtienen mediante el uso de las denominadas técnicas e instrumentos de recolección de datos. (2016).

La presente investigación, ha utilizado como técnica de recolección de datos, la entrevista, y como instrumento la guía de entrevista, se indica que esta ha sido aplicada a los 08 abogados litigantes, que ejercen la profesión de la abogacía de manera independiente, sin embargo solo en materia penal, en donde se configura el denominado actor civil, el mismo que se retira del proceso de manera voluntaria o por diversos factores, que ponen en riesgo no solo los derechos de la víctima sino también la correcta administración de justicia penal.

La guía de entrevista es muy importante, debido a que permite en la presente investigación, una comunicación directa e inmediata entre el investigador y el entrevistado (08 abogados) litigantes, a quienes se les pregunta sobre el desarrollo del proceso penal, del cual son parte y donde se evidencia de manera concreta el abandono del actor civil, perjudicando los derechos de la víctima y la administración de la justicia penal.

Tabla 3. Tabla de validación de la guía de entrevista.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (ENTREVISTAS)		
DATOS GENERALES	CARGO	CALIFICACIÓN
Luis Francisco Herrera Abramonte	ABG. Litigante – especialidad Derecho Penal	Muy bueno
Dayron Lugo Dennis	ABG MG – Ciencias Pedagógicas	Muy bueno
Carlos César Cueva Alcántara	Doctor en Ciencias Políticas	Muy bueno

Como se indica en la tabla N° 03, se ha indicado la validación de los instrumentos, mediante tres expertos en la ciencia del derecho o ejercicio independiente de la abogacía, quienes cuentan con el amplio horizonte no solo social, práctico y legal, respecto al desarrollo del proceso penal, en donde se configura el retiro del proceso por parte del actor civil, perjudicando de manera directa los derechos de las víctimas y la justicia penal en general.

Procedimiento:

Como paso previo en el procedimiento para la validación de los instrumentos en el desarrollo de la investigación, se ha seleccionado el ejercicio independiente de la abogacía en la ciudad de Piura, pero solo en temas penales o procesos ante la comisión de hechos delictivos, donde se configura además la participación de una de las partes procesales como es la víctima, del mismo modo la validación está dirigida hacia operadores jurídicos como son Fiscales, representantes del Ministerio Público y Abogados litigantes.

Paso N° 1: El paso N° 01 está dirigido a identificar a dos de los validadores, quienes son operadores jurídicos, en el primer caso, se cuenta con la participación del Ministerio Público o Fiscalía, configurando experiencia en aspectos procesales para la persecución y sanción de delitos, además de haber registrado ciertas situaciones donde se ha retirado el denominado actor civil, es decir el primer de los validadores cuenta con ciertas facultades sociales y legales para validar o fundamentar el desarrollo de los instrumentos de la investigación, como son la guía de entrevista.

Paso N° 02: luego de haberse identificado como validador de los instrumentos al representante del Ministerio Público, se ha procedido a identificar al segundo validador, como es un Abogado Litigante que cuenta con estudios de maestría referentes a temas penales, y cuentan además con un amplio conocimiento respecto a normas nacionales e internacionales, que regulan la participación procesal del actor civil en la configuración de un hecho penal y el desarrollo del proceso.

3.7. Rigor científico:

En aspectos preliminares, se hace referencia que el rigor científico, implica la existencia de los datos reales o valoración específica de los fenómenos sociales

que conforman el objeto o escenario de estudios, del mismo modo el autor Rixio Nuñez, indica que el rigor científico, hace referencia a las labores del investigador y los diversos aspectos sociales, académicos, prácticos y científicos del escenario de estudios objeto de la labor de investigación, el mencionado autor también considera que el rigor científico implica una serie de labores que van desde la selección de datos hasta el análisis de resultados, sin embargo esta no se puede realizar de manera simple. (2019).

Son muchos los aspectos que se deben tener en cuenta al momento de indicar el denominado rigor científico, y ello hace referencia a la forma en que el investigador recolecta los diversos datos, para el análisis correspondiente de los mismos, sin embargo señala que uno de los puntos más importantes que se debe evidenciar es la objetividad con la que realiza la investigación, es decir el investigador no debe orientar su labor investiga hacia criterios subjetivos o que se basen en sentimentalismos, sino en base a datos reales y concretos, el segundo aspecto que implica el denominado rigor científico, hace referencia a la integridad de la labor, toda la selección y recolección de datos debe ser de manera completa e íntegra, como tercer aspecto se tiene en cuenta el denominado profesionalismo para todo el desarrollo de la información.

La presente investigación ha tomado como referencia o rigor científico, tres aspectos importantes que son; la **objetividad**; la selección y manejo de información, tanto nacional como internacional, se ha seleccionado en base a criterios objetivos y reales, más no por datos subjetivos o que respondan a un aspecto de sentimentalismo, como segundo aspecto del rigor científico, es la denominada **confiabilidad**, no solo en los datos informativos, bibliográficos o doctrinarios, sino también en el manejo de la información que se ha obtenido como parte de la aplicación de los instrumentos, el tercer aspecto del rigor científico de la investigación, hace referencia a la **autenticidad** de la investigación, es decir se descarta la vulneración de las normas sobre derechos de autor, descartando las denominadas prácticas de copia y pega o que no sean auténticas a la labor del investigador.

3.8. Método de análisis de datos:

El análisis de datos consiste en la función que realiza el investigador con la finalidad de evaluar todos los datos obtenidos, orientados a la obtención de los objetivos planteados en la investigación, se señala además que esta labor o análisis de datos, se realiza con la finalidad de evitar que los problemas externos a la investigación perjudiquen la obtención de los objetivos planteados por el investigador, existen ciertas consideraciones doctrinarias que informan sobre el método de análisis de datos que realiza el investigador, considerando que este debe aplicar ciertas técnicas ya sean cuantitativas o cualitativas.

Al ser la presente investigación un trabajo con enfoque cualitativo, que toma como referencia las implicancias del abandono del proceso penal por parte del actor civil, el método de análisis se ha realizado utilizando el programa de confiabilidad como es el SPSS 26, mediante el cual también se ha utilizado una prueba piloto aplicada a 05 de los 08 abogados litigantes el denominado Alfa de Cronbach, todos estos resultados han sido analizados desde un aspecto social y un plano legal, mediante lo cual se evalúan las implicancias legales y sociales en el abandono del proceso penal por parte del actor civil.

Como parte de la confiabilidad en el método de análisis o recolección de datos que se ha utilizado en la presente investigación, se tiene que los datos obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos a 08 abogados litigantes en materia del derecho penal, se han evaluado mediante el uso del programa estadístico de confiabilidad como es el SPSS versión 26, en donde se ha trabajado de manera preliminar con una base de datos en el programa Excel, para luego ser detallado en la tabulación del SPSS y con ello obtener la confiabilidad en el grado de Cronbach, la misma que ha arrojado un grado de ,956. **(ver anexo del grado de confiabilidad de Cronbach).**

A modo de fundamentación se indica que el denominado programa estadístico de SPSS en su versión 26, es un programa que originalmente era utilizado solo en las investigaciones de las ciencias sociales o en aquellas que tenían relevancia en una sociedad establecida, sin embargo en la actualidad el mencionado software es utilizado en las investigaciones cualitativas y cuantitativas, la nomenclatura SPSS,

tiene un significado en Castellano de; “Paquete estadístico para las ciencias sociales”, de la revisión de la información web, establecida por la página de Wikipedia, se tiene que este programa estadístico es considerado a nivel mundial como uno de los más importantes, debido a la gran cantidad de datos que puede almacenar con la finalidad de que el investigador obtenga el grado de confiabilidad en la aplicación de sus entrevistas. (Wikipedia, 2022).

La misma información proporcionada por el sitio web (Wikipedia, 2022), indica que cuando este programa estadístico fue creado en su versión N° 12, tenía la capacidad para poder almacenar dos millones de datos en todo el mundo y con una cantidad de variables superior a los 250 000 mil, haciendo referencia además que este programa no fue creado de manera gratuita sino que los investigadores deberían cancelar por el uso correspondiente, además de los módulos que se han ido actualizando de manera constante con las demás versiones otorgadas por dicho software.

En el desarrollo de la investigación, este programa se ha utilizado con los instrumentos aplicados a una población conformada por 08 abogados litigantes de la ciudad de Piura, que cuentan con amplia experiencia en proceso penales o que han sido testigos sobre el abandono del proceso por parte del actor civil.

1.1. Aspectos éticos:

Con respecto a los aspectos éticos, se asume la responsabilidad y el compromiso en la originalidad de la investigación, la misma que fue elaborada bajo los alcances y parámetros de los derechos de autor, con la bibliografía y citados APA séptima edición correspondiente, además de lo normado por la Universidad con respecto a la guía de elaboración académica aprobada por Consejo Universitario, se señala además que todo el contenido de la investigación o trabajo académico cumple con las normas básicas del rigor científico no configurando el delito de plagio en el contenido doctrinal tanto Nacional como Internacional.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN:

En principio se detalla el grado de fiabilidad de los instrumentos aplicados, como es la guía de entrevista a 08 abogados de la ciudad de Piura, quienes cuentan con un criterio amplio y profesional respecto a las consecuencias jurídicas del abandono del proceso penal por parte del actor civil.

Entrevista aplicada a 08 abogados litigantes

INDICADOR N° 01: Del objetivo general, analizar las consecuencias jurídicas que genera el abandono del proceso penal por parte del actor civil.

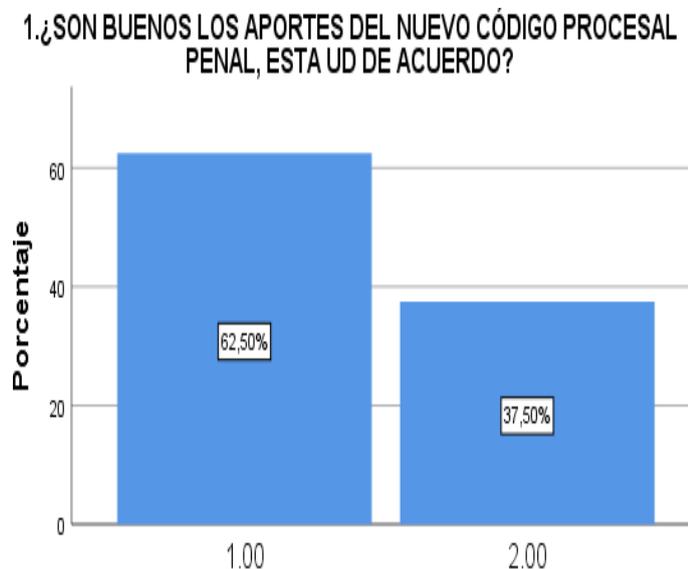


Figura 1: Porcentaje del primer indicador del cuestionario dirigido a los Abogados y especialistas en Derecho Penal de Piura, en base a la pregunta número 1.

Interpretación : De la totalidad de participantes el 62,50% de los entrevistados, considera que los aportes del Nuevo Código Procesal Penal son muy buenos y garantizan no solo una nueva estructura o modelo acusatorio, sino que se fortalecen los principios y derechos constitucionales en beneficio de los procesados, mientras que el 37%,50 considera que el nuevo Código Procesal Penal no ha logrado fortalecer los principios básicos que garanticen la dignidad de los

procesados, además de haberle consideran importante el rol protagónico de la Policía Nacional de Perú en la investigación.

INDICADOR N° 02

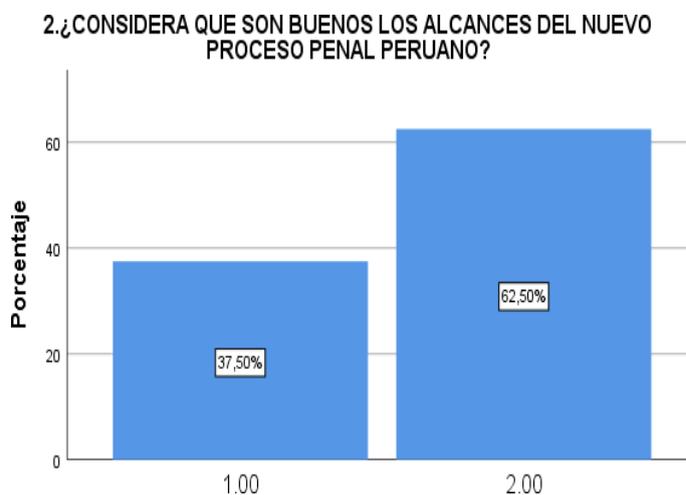


Figura 2: Porcentaje del segundo indicador del cuestionario dirigido a los Abogados y especialistas en Derecho Penal de Piura.

Interpretación: De la totalidad de los entrevistados el 37,50% considera que todo el contenido del Proceso Penal Peruano, como reforma Penal del año 2004, no son buenos y que no ha logrado consolidar las labores del Ministerio Público como ente persecutor del delito, mientras que el 62.50% considera que el nuevo proceso Penal Peruano sí es bueno y ha definido las funciones básicas de los operadores de justicia en materia del derecho Penal.

INDICADOR N° 03:

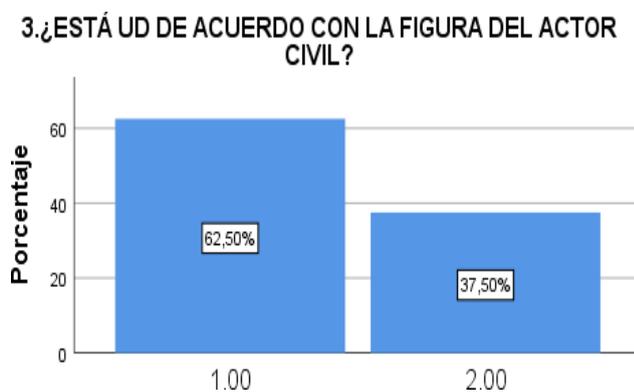


Figura 3: Porcentaje del segundo indicador del cuestionario dirigido a los Abogados y especialistas en Derecho Penal de Piura, en base a lo resuelto en la pregunta 3 de la entrevista realizada a los operadores del derecho.

Interpretación: El 62,50% de los entrevistados considera estar de acuerdo con la figura del actor civil como garantía del derecho a percibir la reparación civil por el daño causado por el delito, mientras que el 37,50% considera no estar de acuerdo con esta figura y que no es relevante pues puede ser asumida por el Ministerio Público.

INDICADOR N° 4

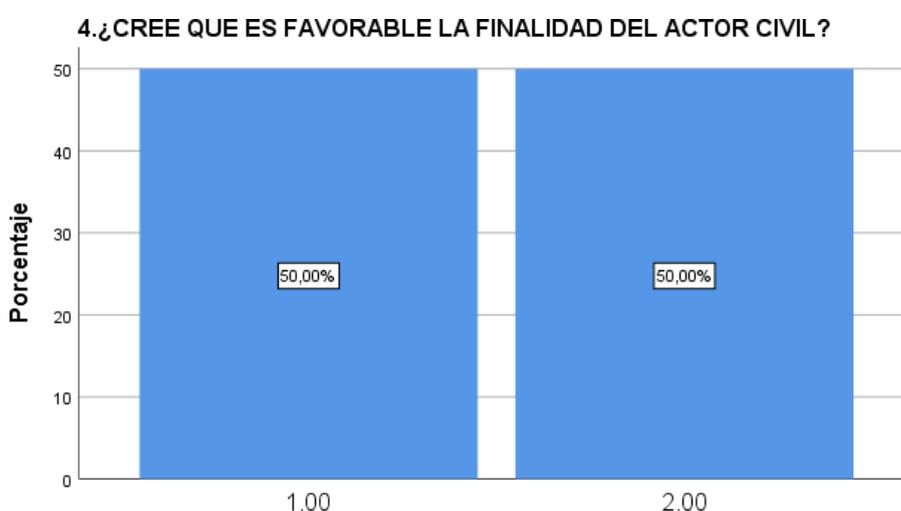


Figura 4: Porcentaje del cuarto indicador del cuestionario dirigido a los Abogados y especialistas en Derecho Penal de Piura, de la misma tenemos como guía la entrevista aplicada a los 08 abogados especializados en materia penal de la ciudad de Piura.

Interpretación: De la totalidad de los entrevistados el 50,00% considera que es favorable la finalidad del actor civil en el proceso penal, debido a que tiene como objetivo percibir la reparación civil por el daño causado ante la comisión del hecho delictivo, mientras que la otra mitad, es decir el 50,00% considera que no es favorable muchas veces o en ciertas ocasiones debido a que algunos deciden abandonar el proceso penal.

INDICADOR 5

5.¿CREE UD QUE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL ABANDONO DEL ACTO CIVIL SON NEGATIVAS AL PROCESO PENAL?

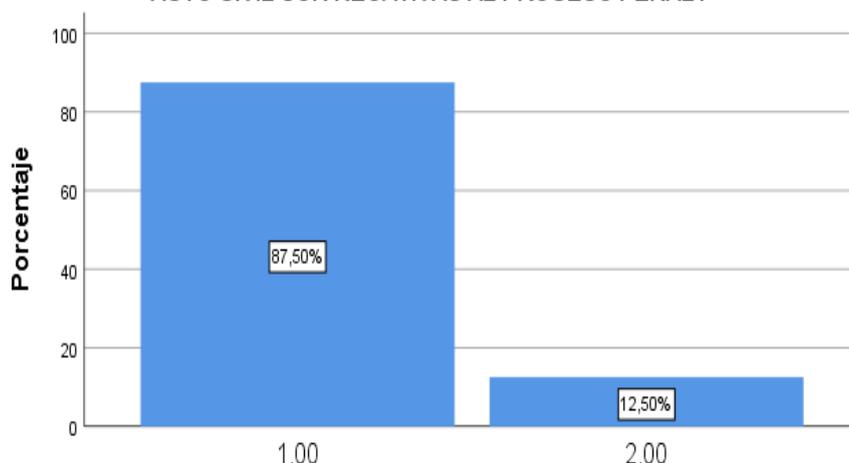


Figura 5: resultados obtenidos de la entrevista realizada a los operadores jurídicos que ejercen labores bajo la especialidad de derecho penal en la ciudad de Piura.

Guía de entrevista: El 87,50% de los entrevistados considera que las consecuencias jurídicas del abandono del actor civil en el Proceso Penal Peruano son negativas debido a que muchas veces no se realiza un cálculo proporcional al daño causado por la comisión del delito, mientras que el 12,50% considera que no existen consecuencias negativas por el abandono del proceso penal por parte del actor civil.

INDICADOR N°6

6.¿EN BASE A SU EXPERINCIA CREE UD QUE LA LABOR DEL MINISTERIO PÚBLICO ES FAVORABLE AL PROCESO PENAL?

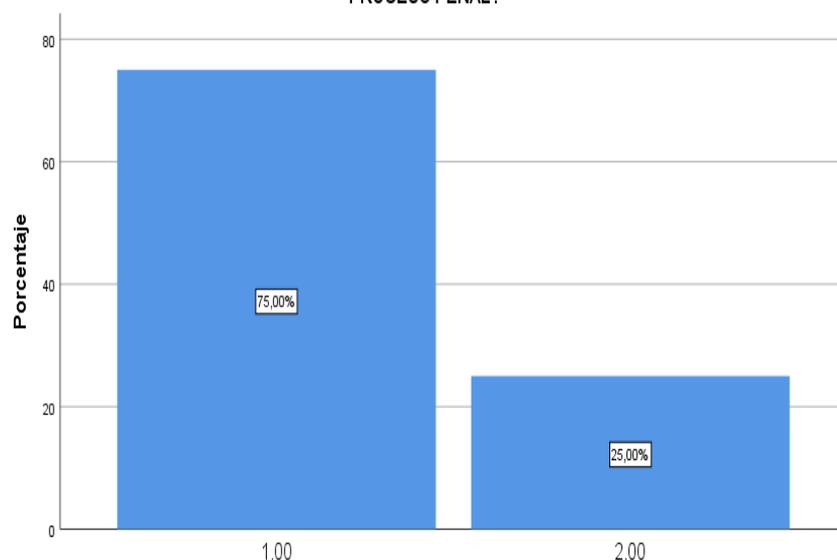


Figura 6: Porcentaje del indicador 6 del cuestionario dirigido a los 08 operadores jurídicos especialistas en derecho penal entrevistados.

Interpretación: El 75% de los entrevistados considera que la labor del Ministerio Público es favorable al proceso penal y con el nuevo código procesal penal se ha garantizados las labores fundamentales de dicho ente persecutor del delito en representación de la sociedad, mientras que el 25,00% considera que las labores del Ministerio Público no son favorables debido a que no existe un trabajo articulado con las demás entidades dependientes del Estado persecutoras del delito como son la Policía Nacional del Perú, y las entidades judiciales como juzgados penales.

INDICADOR N° 07:

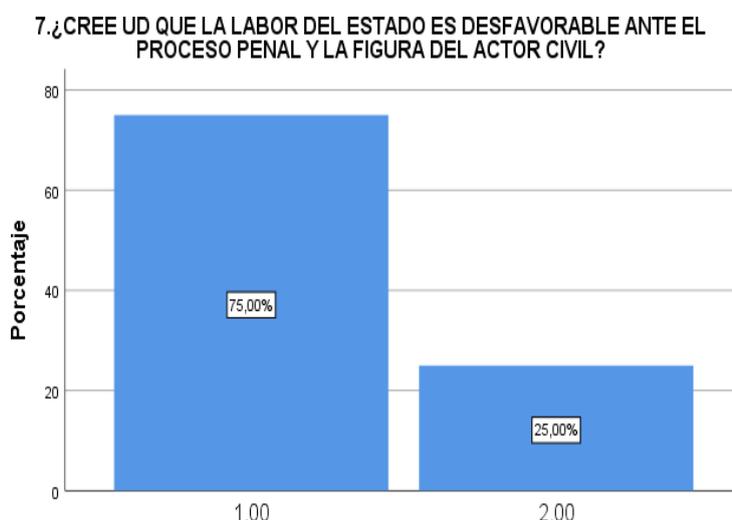


Figura 7: resultados obtenidos de la pregunta número 7 realizada a los Abogados Especializados en materia penal en la provincia de Piura.

Fuente: GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA A 08 ABOGADOS DE LA CIUDAD DE PIURA.

Interpretación: El 75,00% de la población considera que la labor del Estado es desfavorable no solo al proceso penal en general sino también a la figura del actor civil, mientras que el 25,00% considera que el las labores del Estado Peruano sí son favorables a la figura del proceso penal.

INDICADOR N° 08:

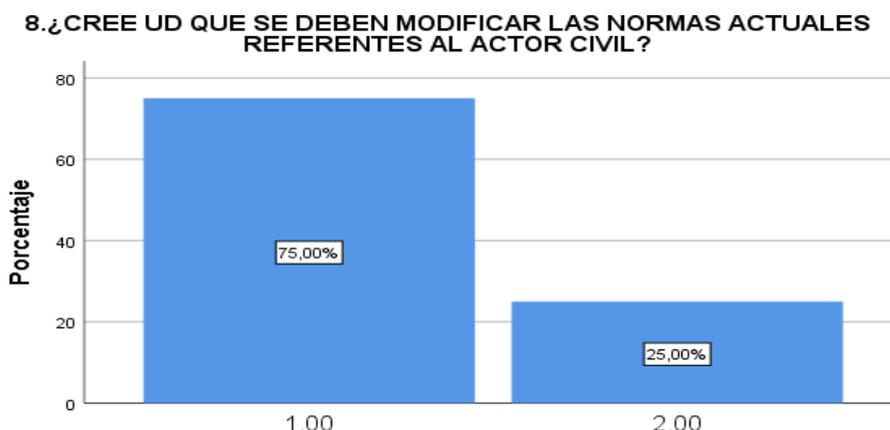


Figura 8: 6 de los especialistas en derecho penal señalan como respuesta que se deben modificar las normas actuales que hacen referencias al actor civil en el Proceso Penal Peruano.

Fuente: GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA A 08 ABOGADOS DE LA CIUDAD DE PIURA.

Interpretación: El 75,00% de la totalidad de los entrevistados considera que se deben modificar las normas referentes a la figura del actor civil del proceso penal Peruano, mientras que el 25,00% considera que las normas actuales sobre la figura del actor civil son favorables no solo al proceso penal sino también a los derechos fundamentales de los procesados así como las garantías constitucionales.

V. **CONCLUSIONES:**

Uno de los principales avances con el nuevo código procesal penal, es la garantía de los derechos constitucionales de los procesados, además del modelo inquisitivo al acusador, en donde el rol protagónico de la investigación ya no está a cargo de la Policía Nacional del Perú sino del Ministerio Público.

Desde el año 2004 la reforma del código procesal penal, es considerada como uno de los avances más importantes en la consolidación normativa que garantizan las funciones de las entidades encargadas de perseguir y sancionar la comisión de hechos delictivos, como son el Ministerio Público, Policía Nacional y Juzgados Penales.

La doctrina Nacional considera que la figura del actor civil es muy importante en el desarrollo de todo el proceso penal y que se considera como el sujeto pasivo titular de percibir la reparación civil o monto reparatorio por la comisión de los hechos delictivos.

La intervención del actor civil es también importante en el proceso penal, debido a que coadyuva a la descripción de los hechos y daños causados por los eventos delictivos, la intervención de dicha figura procesal es solo para efectos patrimoniales del daño ocasionado al agente pasivo.

Las consecuencias del abandono del proceso penal pueden resultar negativas debido a que en muchos casos no coadyuvan con el accionar del Ministerio Público para la construcción de los hechos además de acreditar el daño ocasionado.

VI. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a toda la comunidad académica, a los alumnos de las aulas universitarias de la carrera de derecho a desarrollar temas referentes a la materia del Derecho Penal, con la finalidad de emitir ciertas opiniones críticas o analíticas hacia el nuevo Proceso Penal Peruano, a efectos de evitar que se vulneren los Derechos Constitucionales y las Garantías Procesales que le asisten a todos los procesados.

Se recomienda a las entidades dependientes del Estado, más aún en las titulares de la acción penal y las que coadyuvan con la investigación a cumplir con las disposiciones contenidas en el Nuevo Código Procesal Penal, que desde el año 2004 fue promulgado como parte de la reforma que garantizan los derechos constitucionales de los procesados.

Se recomienda a nuestros legisladores emitir una normativa que pueda coadyuvar a la correcta aplicación de las normas penales en lo que se refiere a la participación del actor civil como tal.

Se recomienda a los magistrados de nuestro país a hacer una correcta evaluación de daños al momento de emitir su pronunciamiento respecto de la cuantía establecida como reparación civil en los procesos penales, teniendo en cuenta que en muchas ocasiones no solo se busca resarcir el daño ocasionado a través de la comisión del delito sino también el daño moral, lucro cesante y otros que en estos está inmerso.

REFERENCIAS

- Boulangger De La Cruz , B. K. (2020). Tesis para optar el título de enfermería . *Nivel de conocimiento sobre autocuidado que tienen los pacientes oncológicos sometidos a quimioterapia del Hospital III-José Cayetano Heredia - Piura - Noviembre del 2019*. Piura: Repositorio UNP.
- Callo Díaz , W. L. (Mayo de 2022). Tesis para optar el título de abogado . *Análisis de la legitimidad del Ministerio Público en el objeto civil cuando se produce en abandono del actor civil*.
- Castillo León, C. A. (28 de Mayo de 2020). Tesis para optar el grado de . *Tesis para optar el grado de bachiller en derecho*. Piura.
- Castro Márquez , F. (2016). Parte metodológica de la Investigación. *SM*, 10.
- Houed Vega, M. A. (2018). La actividad del Ministerio Público y la parte procesal. *Revista Conttiuucional de derecho*, 220.
- Imán Arce, R. (28 de Mayo de 2022). Tesis para optar el título de Abogada . *Criterios para una correcta interpretación de la reparación civil en sentencia absolutoria* . Piura.
- Líster Hernández , O. (2018). La Constitución en actor civil. *Rv. Jurídica - Ministerio Público*, 6.
- Núñez, R. (2019). El rigor científico de la investigación cualitativa. *Gestionpolis*, 10.
- Ponce Cámara, F. (2016). Tesis para optar el grado de Magister en Gestión Pública . *Condiciones socioeconómicas del poblador Peruano y accesibilidad a los servicios de salud oncológica en el INEN-Lima-Perú*. Lima: Repositorio UCV.
- Sanabria Rojas, R. Á. (2018). Los alcances del principio de accesoriedad en el ejercicio de la acción penal . *Revista digital de ciencias penales* , 14.
- Wikipedia. (20 de Junio de 2022). *es.Wikipedia.org*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/SPSS>

ANEXOS

ANEXO N° 01: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA

PROBLEMA	OBEJTIVO GENERAL	CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	SUBCATEGORÍAS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
¿Cuáles son las consecuencias jurídicas que genera el abandono del proceso penal por parte del actor civil	Analizar en el orden teórico las consecuencias que genera al proceso penal Peruano, el abandono del actor civil constituido	El abandono del proceso penal por parte del actor civil	Para el autor Castillo (Castillo, 2020), el actor civil es aquella persona natural o jurídica que concurre al proceso penal con la finalidad de poder percibir la reparación civil.	Mediante el uso de análisis documental el investigador analiza las razones por las que el actor civil desiste o abandona el proceso penal	Razones sociales o legales para el abandono del proceso por parte del actor civil	ANÁLISIS DOCUMENTAL
		El proceso penal peruano	El proceso penal Peruano es el conjunto concatenado de actos tendientes a obtener por parte del Estado, una sanción penal o absolución ante la comisión de un delito. (Callo Díaz , 2022)	La documentación objeto de análisis, como técnica de la investigación, permite evaluar las consecuencias que se generan en el proceso penal por el desistimiento o abandono del actor civil.	El proceso penal y su importancia en el Nuevo Código procesal penal	

ANEXO 02.

Entrevista dirigida a miembros a 08 Abogados penalistas de los Estudios jurídicos ubicados en la ciudad de Piura.

Objetivo: Recolectar opiniones de los abogados litigantes en materia penal o que son titulares de la defensa técnica penal, quienes manifiestan su punto de vista profesional y social sobre el abandono del proceso penal por parte del actor civil.

Consigna: La presente entrevista contiene un total de 08 preguntas formuladas de acuerdo al criterio científico y jurídico sobre la labor que desarrollan los abogados litigantes en materia penal de la ciudad de Piura.

Datos generales del entrevistado:

Nombre :

Apellidos :

Años de experiencia:

A continuación, se redactan las preguntas respecto al abandono del actor civil dentro del proceso penal.

1. Desde su punto de vista ¿Qué opinión le amerita el nuevo proceso penal peruano?

2. Desde su opinión ¿Cómo detalla usted los nuevos alcances del nuevo Código Procesal Peruano con respecto al proceso penal?

3. Desde su punto de vista profesional ¿Qué nos puede decir sobre el denominado actor civil en el proceso penal?

4. A su juicio, y habiendo explicado las finalidades del actor civil en el proceso penal Peruano ¿Cómo cree usted que este debe actuar desde el inicio de dicho proceso?

5. De acuerdo a su experiencia profesional ¿Qué consecuencias se registran mediante el abandono del proceso penal por parte del actor civil?

6. Ante el abandono del proceso penal por parte del actor civil ¿Cómo ha sido la labor del Ministerio Público?

7. En base a su experiencia profesional ¿Cuál cree usted que debe ser la labor del Estado Peruano para evitar que el abandono del proceso penal por parte del actor civil, perjudique la correcta administración de justicia?

8. Si usted tuviese la oportunidad de legislar ¿Qué norma dictaría por parte del actor civil para evitar que el abandono del proceso penal perjudique la correcta administración de justicia?

.....

FIRMA

OBSERVACIONES:

¡MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO Y COLABORACIÓN !

ANEXO 03: Constancias y fichas de validación

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Luis Francisco Herrera Abramonte con DNI N° 71059527 Magister en **Gestión Pública** con colegiatura N° 5121, de profesión **Abogado** desempeñándome actualmente como Abogado litigante en procesos penales.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: **Cuestionario dirigido a Abogados especialistas en Materia Penal de Estudios Jurídicos de Sullana**

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad					X
4. Organización				X	
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura el 01 de Mayo del dos mil veintidós.

Magister : Luis Francisco Herrera Abramonte
 DNI : 71059527
 Especialidad : Gestión Pública
 E-mail : luisherrera_07@hotmail.com



Luis Francisco Herrera Abramonte
 ABOGADO
 Reg. ICAP N° 5121.

TÍTULO: “ANÁLISIS DE LOS DERECHOS DE LAS MASCOTAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 – 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado															X						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																X					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																	X				
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems															X						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en																	X				

	cantidad y calidad.																			
6.Intencionaldad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																		X	
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																		X	
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																		X	
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																		X	

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 21 de octubre del 2021.

Magister : Luis Francisco Herrera Abramonte
DNI : 71059527
Especialidad : Gestión Pública
E-mail : luisherrera_07@hotmail.com



Luis Francisco Herrera Abramonte
ABOGADO
Reg. ICAP N° 5121.

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Dayron Lugo Dennis, con carnet de extranjería N° 001911323 Doctor (a) en **Ciencias Pedagógicas**, de profesión **Abogado** desempeñándome actualmente como **Docente tiempo completo de la escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo sede Piura especializado en temas de investigación.**

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: **Cuestionario dirigido a Abogados Especialistas en Materia Penal de los Estudios Jurídicos de Sullana**

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los veintinueve días del mes de Mayo del dos mil veintidos

Doctor(a) : Dayron Lugo Dennis
 Especialidad : Ciencias Pedagógicas
 E-mail :



**TÍTULO: “ANÁLISIS DE LOS DERECHOS DE LAS MASCOTAS EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO PERUANO”
FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO:**

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 – 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																			X		
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																				X	
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																			X		
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																				X	
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																				X	

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, con DNI N°....., con colegiatura N°.....Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Guía de Análisis Documental de Disposiciones de Formalización de Investigación Preparatoria, Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1.Claridad					X
2.Objetividad				X	
3.Actualidad				X	
4.Organización					X
5.Suficiencia					X
6.Intencionalidad					X
7.Consistencia					X
8.Coherencia					X
9.Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los veintinueve días del mes de Mayo del dos mil veintiuno.

Doctor(a) : Carlos César Cueva Alcántara
DNI : 01100793
Especialidad : Doctorado en derecho
E-mail : cuevacarloscesar@hotmail.com



NALISIS DE LOS DERECHOS DE LAS MASCOTAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO
FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																		X			
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																X					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																	X				
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																		X			
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																		X			

ANEXO N° 04 : Confiabilidad de los instrumentos según el Alfa de Cronbach

Escala: GUÍA DE ENTREVISTA APLICADA A ABOGADOS PENALISTAS

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	8	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	8	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,945	8

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	18,6250	22,839	,000	,965
VAR00002	19,1250	15,554	,880	,935
VAR00003	18,8750	17,268	,863	,934
VAR00004	19,0000	16,286	,999	,924
VAR00005	18,8750	17,268	,863	,934
VAR00006	19,0000	16,286	,999	,924
VAR00007	18,7500	19,929	,882	,943
VAR00008	19,1250	15,554	,880	,935



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, LUGO DENIS DAYRON, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL ABANDONO DEL PROCESO PENAL PERUANO POR PARTE DEL ACTOR CIVIL", cuyos autores son GUEVARA ALBURQUEQUE BRENDA CECILIA, CALLE MORANTE LESLY FABIOLA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 24 de Noviembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
LUGO DENIS DAYRON CARNET EXT.: 01911323 ORCID: 0000-0003-4439-2993	Firmado electrónicamente por: DLUGOD el 29-11- 2022 10:15:17

Código documento Trilce: TRI - 0453630